



SG/FM/nv

D. Fernando Murias Martín, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en funciones de Secretario General

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria, celebrada el día **quince de mayo de dos mil diecisiete** adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

18.- Moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del "servicio de limpieza de planta del cauce del río Henares a su paso por el municipio de Torrejón de Ardoz". Expte. PA 23/2017.

Se aprueba por unanimidad, la moción de la Concejala de Transparencia, Hacienda y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 23/2017, iniciado para contratar el SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLANTA DEL CAUCE DEL RÍO HENARES A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2017, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

- TOYR, S.A.

SEGUNDO.- Adjudicar el SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLANTA DEL CAUCE DEL RÍO HENARES A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ a la mercantil TOYR, S.A. con C.I.F: A-47081443, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación.

TERCERO.- La adjudicataria se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por un importe de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (66.220 €), IVA incluido. Dicho importe se desglosa en un precio cierto de 60.200 euros más 6.020 euros correspondientes al IVA.

TOYR, S.A. se compromete a realizar como mejoras al contrato, sin coste alguno para el Ayuntamiento, la ejecución gratuita de 1.000,00 metros de limpieza del río durante la primera actuación de cada año (si existe prórroga).

CUARTO.- El servicio consistirá en una primera actuación en primavera, en la que se realizará el trabajo en el ámbito total de actuación, y en verano, en caso de ser necesaria una segunda actuación por crecimiento excesivo de plantas, se realizará el trabajo, solamente en aquellas zonas que sea necesario. El inicio del contrato, será aproximadamente el 8 de mayo de 2017, para la actuación de primavera, y el 17 de julio de 2017, en caso de ser necesaria una segunda actuación, pudiendo variarse las fechas por las condiciones del río y/o climatológicas, que obliguen a adelantar o retrasar el inicio de los trabajos. Se estima una duración aproximada de 15 días en cada una de las actuaciones, pudiendo realizarse en menor tiempo si las condiciones lo permiten.

El contrato podrá prorrogarse para el ejercicio 2018, si las condiciones del río lo requieren. Esta circunstancia no se conocerá hasta enero de 2018, cuando se inspeccione y analicen las condiciones del río y se su entorno, siendo en ese momento cuando se tenga que aprobar, en caso de ser necesario, las actuaciones objeto de contrato durante el año 2018 (primera y segunda actuación), en las mismas condiciones que las previstas en el contrato original.

La prórroga deberá de ser aprobada de forma expresa por el órgano de contratación.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLANTA DEL CAUCE DEL RÍO HENARES A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ a la mercantil TOYR, S.A. son los siguientes:

De acuerdo con la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares, los aspectos objeto de negociación son una memoria descriptiva de los trabajos a desempeñar, medios humanos y materiales a emplear y formas y métodos de ejecución, la propuesta económica y las posibles mejoras que se quieran ofertar.

TOYR, S.A., única proposición presentada al procedimiento de contratación, describe perfectamente los trabajos a desarrollar, los medios a emplear y el personal que adscribirá al contrato, ofrece un precio por debajo del importe máximo establecido en los pliegos y ofrece como mejoras al contrato, sin coste alguno para el Ayuntamiento, la ejecución gratuita de 1.000,00 metros de limpieza del río durante la primera actuación de cada año (si existe prórroga), motivos por los cuales se propone su adjudicación.

SEXTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto tercero del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato. Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Medio Ambiente y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de mayo de 2017.- Fdo.: D^a M^a Dolores Navarro Ruiz"

Para que conste así, firmo la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Alcalde Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,
en Torrejón de Ardoz a quince de mayo de dos mil diecisiete.

VºBº
ALCALDE-PRESIDENTE

CONTRATACIÓN.- Expte (1 comunicación)
INTERVENCIÓN
MEDIO AMBIENTE
SALUD LABORAL

